

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Sevilla**

Núm. 10.810/2011

D^a M^a Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 741/2010 a instancia de la parte actora D. Manuel Martínez Cano contra Almosa Grupo Empresarial SL sobre social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 19.9.11 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar totalmente la demanda interpuesta por D. Manuel Martínez Cano frente a la empresa Almosa Grupo Empresarial SL y,

en consecuencia, condenar a la misma a abonar la cantidad de trece mil ciento ochenta euros con cincuenta céntimos (13.180,50) incrementada con el interés legal del 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Almosa Grupo Empresarial SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 9 de diciembre de 2011.-La Secretaria Judicial, firma ilegible.